

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-BN-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de apuntalamiento de Casa Olano - Ayacucho

Ruc/código :	10233931344	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE ATAYPUMA WILMER HUGO	Hora de envío :	09:03:18

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LOS REQUITOS DE CALIFICACION EN EL APARTADO DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SE SOLICITA EXPERIENCIA EN SOLO CENTROS HISTORICOS , SUGIERO CONSIDERAR TAMBIEN LA EXPERIENCIA EN ENTIDADES BANCARIAS PARA ASI PODER TENER UNA MAYOR PARTICIPACION DE

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: A.2      Literal: A      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que si la Entidad Bancaria está dentro del centro histórico, cumpliría con lo requerido en los requisitos de calificación.

En tal sentido y conforme al requerimiento del área usuaria, el personal clave - Jefe de Equipo - deberá acreditar:  
Experiencia: Contar con dos (2) años de experiencia como jefe de proyecto y/o residente y/o supervisor y/o Coordinador y/o inspector de proyectos de: Restauración y/o Ampliación y/o Anastilosis y/o Conservación y/o Consolidación y/o Consolidación Estructural y/o Demolición y/o Mantenimiento y/o Modificación y/o Puesta en Valor y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación, y/o Reparación y/o Remodelación y/o Restauración y/o Restitución: de cualquier monumento histórico y/o patrimonio histórico y/o edificaciones en general que se encuentren dentro del centro histórico.

Se consideran como experiencias válidas aquellas efectuadas como profesional colegiado. La acreditación de la colegiatura y habilitación deberán ser presentadas para la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que si la Entidad Bancaria está dentro del centro histórico, cumpliría con lo requerido en los requisitos de calificación.

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-BN-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de apuntalamiento de Casa Olano - Ayacucho

Ruc/código :	10233931344	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE ATAYPUMA WILMER HUGO	Hora de envío :	09:03:18

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LOS REQUITOS DE CALIFICACION EN EL APARTADO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, SE SOLICITA EXPERIENCIA EN SOLO CENTROS HISTORICOS , SUGIERO CONSIDERAR TAMBIEN LA EXPERIENCIA EN ENTIDADES BANCARIAS PARA ASI PODER TENER UNA MAYOR PARTICIPACION DE CONTRATISTAS Y

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: C      Literal: C      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que si la Entidad Bancaria está dentro del centro histórico, cumpliría con lo requerido en los requisitos de calificación.

En tal sentido los trabajos a efectuar se deben sujetar a lo dispuesto en la Ley 28296- Ley del Patrimonio Cultural de la Nación conforme a lo indicado en la Base Legal del requerimiento, y conforme al pedido del área usuaria, El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100 Soles (S/ 285,000.00 ), por la contratación de servicios iguales o similares (\*) al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de: Restauración y/o Ampliación y/o Anastilosis y/o Conservación y/o Consolidación y/o Consolidación Estructural y/o Demolición y/o Mantenimiento y/o Modificación y/o Puesta en Valor y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación, y/o Reparación y/o Remodelación y/o Restauración y/o Restitución: de cualquier monumento histórico y/o patrimonio histórico y/o edificaciones en general que se encuentren dentro del centro histórico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que si la Entidad Bancaria está dentro del centro histórico, cumpliría con lo requerido en los requisitos de calificación.

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-BN-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de apuntalamiento de Casa Olano - Ayacucho

Ruc/código :	20610951229	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	DISALE SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	12:50:50

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Para fomentar la mayor concurrencia de postores. Solicitamos que se pueda considerar: Restauración y/o Ampliación y/o Anastilosis y/o Conservación y/o Consolidación y/o Consolidación Estructural y/o Demolición y/o Mantenimiento y/o Modificación y/o Puesta en Valor y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación, y/o Reparación y/o Remodelación y/o Restauración y/o Restitución y/o Construcción de edificaciones en general, incluidas edificaciones fuera del centro histórico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las edificaciones en general que no están dentro del centro histórico, no cumpliría con lo requerido en las bases

En tal sentido los trabajos a efectuar se deben sujetar a lo dispuesto en la Ley 28296- Ley del Patrimonio Cultural de la Nación conforme a lo indicado en la Base Legal del requerimiento y conforme al pedido del área usuaria, El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100 Soles (S/ 285,000.00 ), por la contratación de servicios iguales o similares (\*) al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de: Restauración y/o Ampliación y/o Anastilosis y/o Conservación y/o Consolidación y/o Consolidación Estructural y/o Demolición y/o Mantenimiento y/o Modificación y/o Puesta en Valor y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación, y/o Reparación y/o Remodelación y/o Restauración y/o Restitución: de cualquier monumento histórico y/o patrimonio histórico y/o edificaciones en general que se encuentren dentro del centro histórico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-BN-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de apuntalamiento de Casa Olano - Ayacucho

Ruc/código :	20542513439	Fecha de envío :	05/02/2024
Nombre o Razón social :	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:13:09

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES: RESTAURACION Y/O AMPLIACION Y/O ANASTILOSIS Y/O CONSERVACION Y/O CONSOLIDACION Y/O CONSOLIDACION ESTRUCTURAL Y/O DEMOLICION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MODIFICACION Y/O PUETSA EN VALOR Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O REPARACION Y/O REMODELACION Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCION : DE CUALQUIER MONUMENTO HISTORICO Y/O PATRIMONIO HISTORICO Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO EL CENTRO HISTORICO.. SE OBSERVA QUE EL REQUISITO ES RESTRINGIDO Y EVITA LA PARTICIPACION DE POSTORES, POR LO QUE SE DEBE AMPLIAR A ACONDICIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES EN GENERAL. DEBIENDO SUBMITIR EL TERMINO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL CENTRO HISTORICO; PUES ESAS LABORES SE REALIZAN NO NECESARIAMENTE DENTRO DEL CENTRO HISTORICO.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** III      **Literal:** C      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que si las Edificaciones en general no están dentro del centro histórico, no cumpliría con lo requerido en las bases

En tal sentido los trabajos a efectuar se deben sujetar a lo dispuesto en la Ley 28296- Ley del Patrimonio Cultural de la Nación conforme a lo indicado en la Base Legal del requerimiento y conforme al pedido del área usuaria, El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100 Soles (S/ 285,000.00 ), por la contratación de servicios iguales o similares (\*) al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de: Restauración y/o Ampliación y/o Anastilosis y/o Conservación y/o Consolidación y/o Consolidación Estructural y/o Demolición y/o Mantenimiento y/o Modificación y/o Puesta en Valor y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación, y/o Reparación y/o Remodelación y/o Restauración y/o Restitución: de cualquier monumento histórico y/o patrimonio histórico y/o edificaciones en general que se encuentren dentro del centro histórico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-BN-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de apuntalamiento de Casa Olano - Ayacucho

Ruc/código :	20542513439	Fecha de envío :	05/02/2024
Nombre o Razón social :	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:13:09

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

LS EXPERIENCIA PARA EL PERSONAL CLAVE 02 AÑOS DE EXPERIENCIA, EN DIFERENTES CARGOS Y SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES: RESTAURACION Y/O AMPLIACION Y/O ANASTILOSIS Y/O CONSERVACION Y/O CONSOLIDACION Y/O CONSOLIDACION ESTRUCTURAL Y/O DEMOLICION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MODIFICACION Y/O PUETSA EN VALOR Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O REPARACION Y/O REMODELACION Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCION : DE CUALQUIER MONUMENTO HISTORICO Y/O PATRIMONIO HISTORICO Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO EL CENTRO HISTORICO..

SE OBSERVA QUE EL REQUISITO ES RESTRICTIVO Y EVITA LA PARTICIPACION DE POSTORES, POR LO QUE SE DEBE AMPLIAR A ACONDICIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES EN GENERAL. DEBIENDO SUBMITIR EL TERMINO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL CENTRO HISTORICO; PUES ESAS LABORES SE REALIZAN NO NECESARIAMENTE DENTRO DEL CENTRO HISTORICO.

LAS EXPERIENCIAS DEBE SER VALIDO AQUELLOS CARGOS YA CITADOS EN DIFERENETE OBRAS CIVILES. SIN EL USO DE TERMINOS RESTRICTIVOS Y/O DIRECCIONADOS. ESTO CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: A.2 Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que si las Edificaciones en general no están dentro del centro histórico, no cumpliría con lo requerido en las bases

En tal sentido y conforme al requerimiento del área usuaria, el personal clave - Jefe de Equipo - deberá acreditar:

Experiencia: Contar con dos (2) años de experiencia como jefe de proyecto y/o residente y/o supervisor y/o Coordinador y/o inspector de proyectos de: Restauración y/o Ampliación y/o Anastilosis y/o Conservación y/o Consolidación y/o Consolidación Estructural y/o Demolición y/o Mantenimiento y/o Modificación y/o Puesta en Valor y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación, y/o Reparación y/o Remodelación y/o Restauración y/o Restitución: de cualquier monumento histórico y/o patrimonio histórico y/o edificaciones en general que se encuentren dentro del centro histórico.

Se consideran como experiencias válidas aquellas efectuadas como profesional colegiado. La acreditación de la colegiatura y habilitación deberán ser presentadas para la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION  
Nomenclatura : AS-SM-52-2023-BN-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de apuntalamiento de Casa Olano - Ayacucho

Ruc/código :	20524902355	Fecha de envío :	07/02/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO IXION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	05:25:34

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita al Comité también incluir en la experiencia del postor APUNTALAMIENTO que es materia del presente servicio

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 69

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La naturaleza y objeto del presente servicio de Consultoría de Obra esta referido la intervención de un Monumento Histórico, dentro de una Zona Monumental, según lo establecido en la Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, publicada en el diario oficial ¿El Peruano¿ el 23 de enero de 1973, como bien se menciona en los Antecedentes del Requerimiento que forma parte de las Bases.

En este caso el APUNTALAMIENTO es un servicio de MANTENIMIENTO de un Monumento Histórico o de edificaciones dentro del centro histórico ya que su objetivo es la conservación del patrimonio, por lo tanto es un servicio similar.

En tal sentido los trabajos a efectuar se deben sujetar a lo dispuesto en la Ley 28296- Ley del Patrimonio Cultural de la Nación conforme a lo indicado en la Base Legal del requerimiento y conforme al pedido del área usuaria, El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100 Soles (S/ 285,000.00 ), por la contratación de servicios iguales o similares (\*) al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de: Restauración y/o Ampliación y/o Anastilosis y/o Conservación y/o Consolidación y/o Consolidación Estructural y/o Demolición y/o Mantenimiento y/o Modificación y/o Puesta en Valor y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación, y/o Reparación y/o Remodelación y/o Restauración y/o Restitución: de cualquier monumento histórico y/o patrimonio histórico y/o edificaciones en general que se encuentren dentro del centro histórico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null